

Denominación del Título	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud, Actividad Física y el Deporte
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El perfil de ingreso aparece descrito y es fácilmente localizable en el apartado "Acceso y Admisión". Se configura a partir de una enumeración de características que, en su mayoría, resultan adecuadas y guardan relación con el objeto del título.

Es especialmente positivo y constituye una buena práctica el hecho de que en la definición del perfil de ingreso de la web de la modalidad semipresencial se incluyan algunas razones por los que los estudiantes podrían encontrar esta opción más adecuada para su situación particular.

Las competencias del título no son directamente accesibles desde la página de presentación del título en ninguna de las dos modalidades. Es necesario primero entrar en el apartado "Plan de Estudios", y de ahí a "Competencias del título" para encontrarlas, lo que dificulta su visibilidad para el futuro estudiante. La información que se aporta en este punto es, tal cual, la lista de competencias de la memoria de verificación en un documento de 4 páginas que puede resultar de lectura árida para un estudiante no familiarizado con la terminología de la disciplina. Se echa en falta, y constituiría una prueba del compromiso con la calidad, algún tipo de explicación adaptada o introducción a esas competencias de modo que resulten accesibles y comprensibles para el futuro estudiante.

Es de destacar que se presente un resumen de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos; no obstante, éste se incluye dentro del apartado "Acceso, Admisión y Matrícula", y no en el de "Legislación y Normativa" de la web principal del título, que sería su ubicación más lógica.

Esta circunstancia hace que exista una duplicidad de vías de acceso a una misma información en la web, lo que puede generar cierta confusión para el futuro estudiante.

El apartado "Legislación y normativa" se subdivide en dos apartados, "Legislación y normativa universitaria de carácter general" y "Normativa universitaria de carácter académico", donde se listan todas las normas aplicables a todos los títulos y niveles, circunstancia que complica poder encontrar la información específica que puede ser de interés para el estudiante.

El enlace a la normativa de permanencia incluido en el apartado "Normativa universitaria de carácter académico" lleva a la lista general de normativa universitaria, y no a la específica de permanencia.

El apartado relativo a la documentación oficial del título se encuentra dentro del apartado "Presentación", lo que dificulta un poco su visibilidad ya que no es la ubicación más idónea para esta información.

Sería deseable que se enlazara de modo más visible en la página web del título. Una vez dentro de ese apartado, se observa que la información presentada es incompleta. No se incluye el informe de seguimiento emitido en 2012. Se recomienda la publicación de este documento en la medida en que constituye una buena práctica que evidenciaría el compromiso de la Universidad con la cultura de la calidad.

El enlace al informe de evaluación para la verificación del título no lleva éste, sino al informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, de fecha 6 de mayo de 2008.

Es apreciable que el enlace al RUCT lleve al asiento específico del título.

El texto Normativo que la Universidad hace público no recoge la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno y por tanto no es posible saber si ha habido modificaciones posteriores de la Norma inicial. La Universidad debe incluir dicha fecha de aprobación para que la Norma quede inequívocamente identificada.

Despliegue del Plan de Estudios: Las guías docentes.

En algunas de las Guías Docentes se han modificado contenidos con relación a lo que se indicaba en la Memoria verificada, las modificaciones deberían

justificarse.

Por ejemplo:

Asignatura: Microbiología de Agua

En la guía docente se ha suprimido el tema 14. Microbiología del agua y los temas 12 y 13 han cambiado de nombre y el tema 13 no tiene contenidos parecidos.

Asignatura: Química y Bioquímica de los alimentos

El tema 2 de la MV ha desaparecido y sus contenidos también.

En la MV constan 10 prácticas y en la Guía docente 5 prácticas. Además los contenidos de las actuales prácticas no se corresponden con los de la MV.

Asignatura: Biología Celular

SE añaden dos temas que no constan en la MV (Señalización celular y Traducción El código genético. Etapas de la traducción. Regulación del proceso).

Asignatura: Química General.

Se suprime la práctica: Identificación de funciones orgánicas en muestras

Asignatura: Física Aplicada

Se suprimen dos temas que constan en la MV (Tema 07: Teoría de campos y Tema 08: Electricidad y magnetismo).

Asignatura: Análisis de Alimentos.

El tema 4 de la MV no se encuentra en la guía docente. La práctica 3 Determinación del índice de Maltosa, tampoco.

Debe realizarse una revisión de las Guías docentes y ajustarlas a lo establecido en la memoria verificada.

El sistema de evaluación no está bien desarrollado. En la memoria verificada se indicaba:

"Todas las materias del módulo se evaluarán por procedimientos similares, consistentes en:

- Exámenes parciales y/o final tipo test, resolución de problemas y desarrollo

de preguntas cortas: 60-80%

- Evaluación de la realización de trabajos, boletines de problemas y exposición de seminarios
- Evaluación continuada fundamentalmente en prácticas, seminarios y tutorías: 5-15%

En la Guía docente no se indica si hay exámenes parciales, o si son tipo test o de preguntas cortas, si hay evaluación continua, si se evalúa el trabajo de los alumnos en prácticas seminarios y tutorías.

La guía está menos desarrollada que la memoria verificada, simplemente se indica a modo de ejemplo el Sistema de evaluación de la asignatura Química y Bioquímica de los Alimentos.

“Convocatoria de Febrero/Junio

- Teoría: Tendrá un valor de un 80% de la nota final. - Prácticas: Compuesta por prácticas de laboratorio y representa un 20% de la nota final. El alumno debe superar el examen práctico para superar la asignatura.”

En general El sistema de evaluación debe desarrollarse apropiadamente y los alumnos deben conocer con más detalle dicho sistema antes de iniciar el estudio de la asignatura.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Las fichas de las asignaturas no son directamente visibles desde el apartado “Plan de Estudios”. Para llegar a ellas hay que entrar en el subapartado “Estructura del Título y Guía Académica”, y desde ahí en “Estructura del Título por Curso (Asignaturas por Curso)”, lo cual dificulta excesivamente su accesibilidad para el futuro estudiante.

Sería recomendable incluir un enlace más visible a las mismas dentro del apartado “Plan de Estudios”. La asignatura “Otras Actividades de Tipo oociocultural”, calificada como de libre elección, no tiene ficha en ninguna de las

dos modalidades.

En la web de la modalidad semipresencial la asignatura "Industrias Cárnicas" no tiene ficha.

Las fichas de las asignaturas se encuentran únicamente en formato pdf. Constituiría una buena práctica en términos de calidad habilitar el acceso a esta información también en formato web.

La información sobre los horarios y el calendario de exámenes es accesible de manera sencilla e intuitiva. No obstante, únicamente se facilita el calendario de exámenes de la convocatoria de diciembre.

Para facilitar una información completa de la planificación docente al futuro estudiante de modo que éste pueda valorarla, resulta especialmente recomendable que la información del horario de clases y de todas las convocatorias de exámenes esté disponible de manera pública desde el primer momento.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/grados/alimentos-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 18/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan un cuadro resumen correspondiente a los años 2012 y 2013, con los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título. También

se presenta el informe relativo a las propuestas de mejora aprobadas durante el curso 2012-2013 para los títulos de Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, donde se indican las acciones realizadas pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad* se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, correspondiente al curso 2012-2013, se refiere a las valoraciones de los estudiantes. Debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en la documentación se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones de los cursos 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013. No se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título. No se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

En la memoria verificada se indicaba la categoría del profesorado (Catedrático, Titular, etc.), pero esta información no está disponible en la información que la Universidad hace pública. Por tanto no es posible evaluar adecuadamente este apartado. Tampoco se indica la dedicación del profesorado (exclusiva o parcial)

En la memoria verificada se indican 22 profesores, de los cuales 6 son licenciados (1) o doctores (5) en medicina, es decir un 27,3% . En la actualidad son 27 profesores, lo que supone una mejora cuantitativa, de los cuales solo 1 es licenciado en medicina, es decir un 3,7%. Debería justificarse un cambio porcentual tan acusado.

Actualmente se incorporan en el profesorado 4 doctores en Historia, Teología, Teología y Filosofía y Filosofía, respectivamente. En la memoria verificada no se incluyeron recursos humanos en estos ámbitos de conocimiento. Debería justificarse porque ahora se requiere 14,8% de los recursos humanos en estos ámbitos de conocimiento.

Sin embargo, es de destacar que en la adecuación del profesorado a los ámbitos de conocimientos es ahora bastante más apropiada que en la memoria verificada.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

. Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 2500151

Madrid, a 20 de enero de 2014

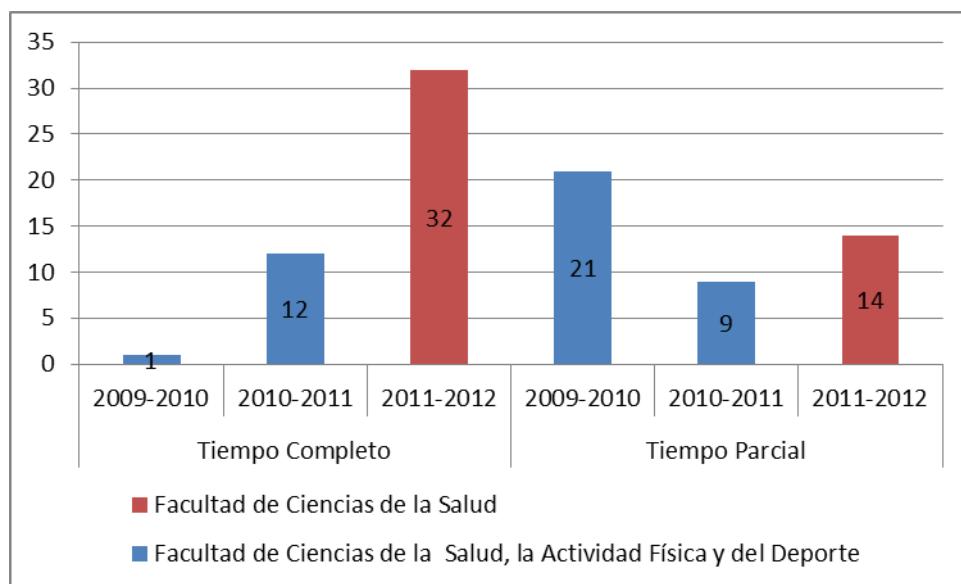
EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rafael van Grieken".

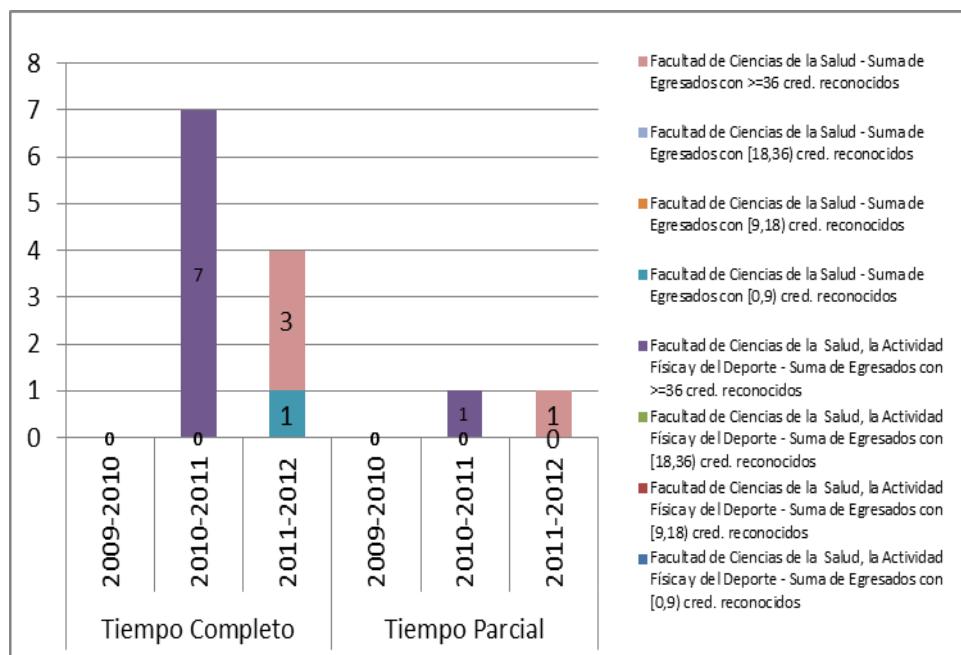
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

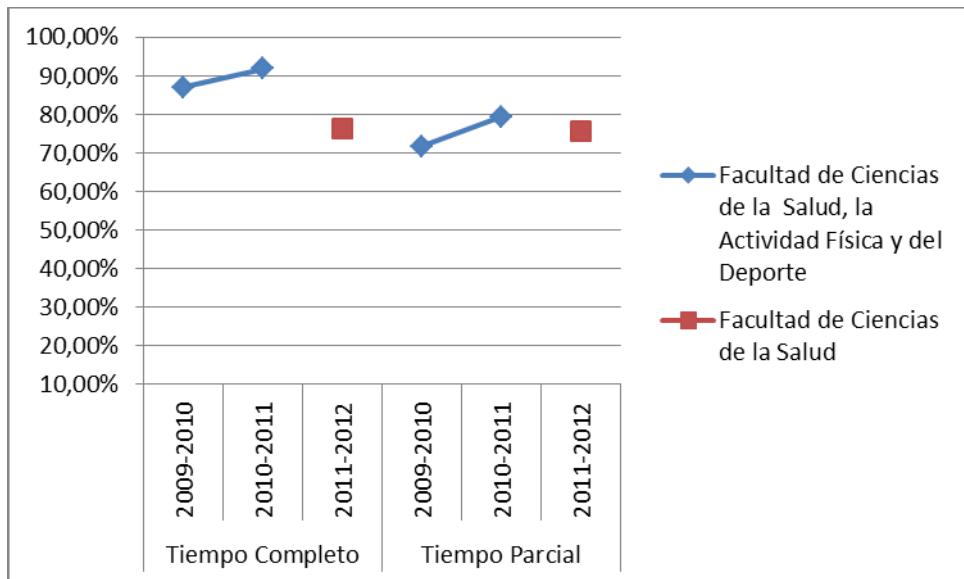
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

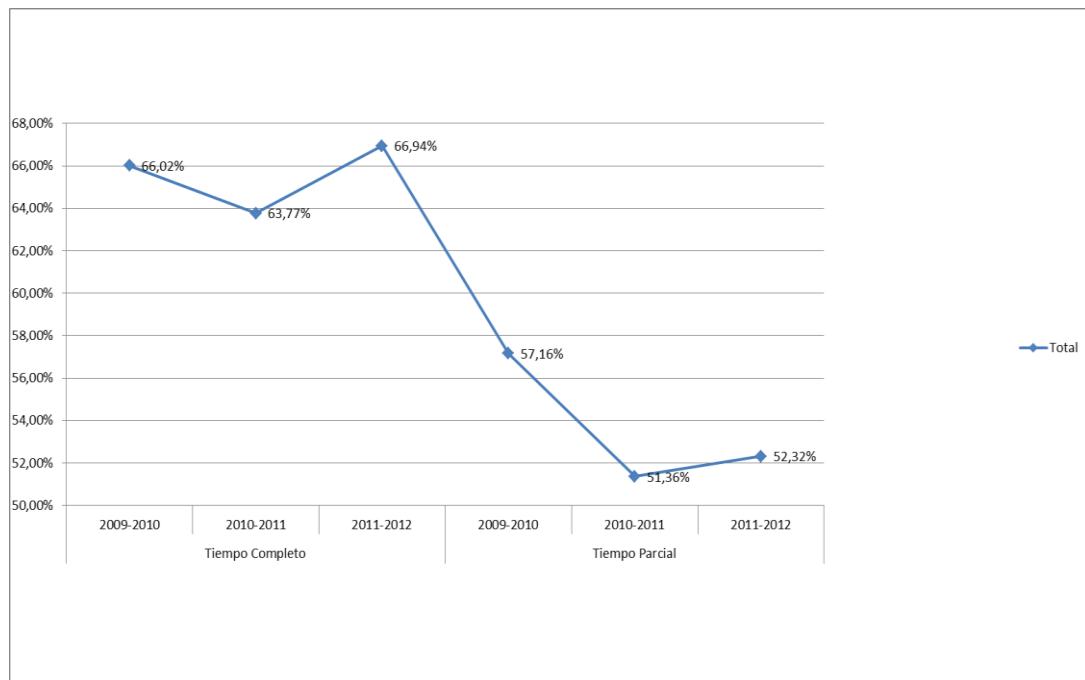


TASA DE RENDIMIENTO

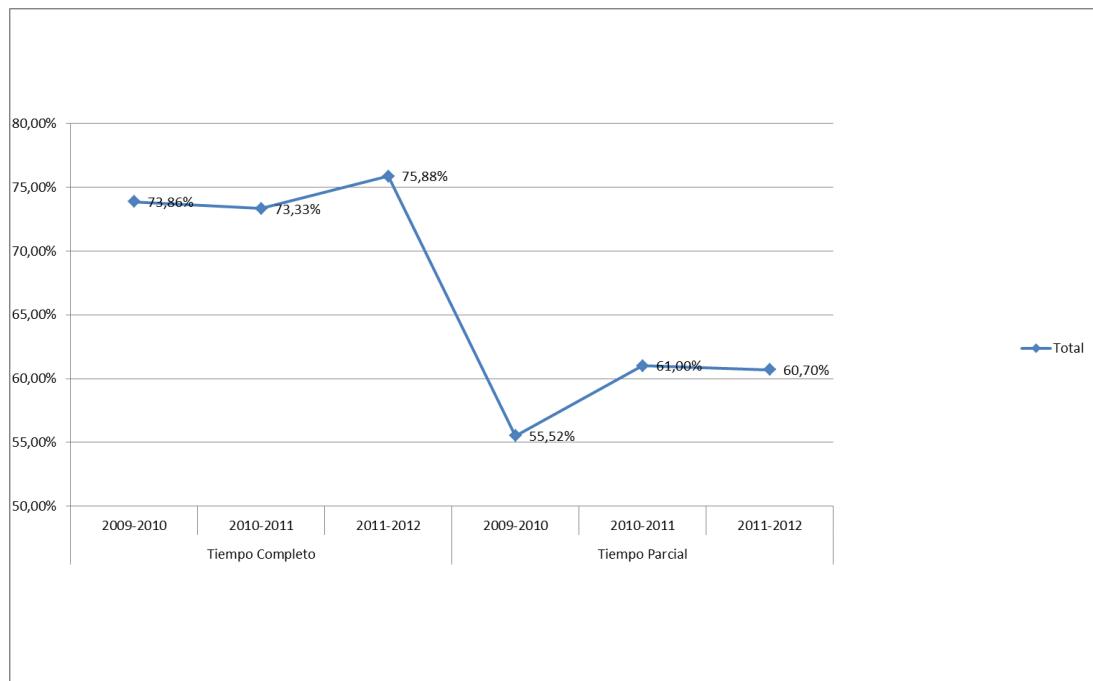


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

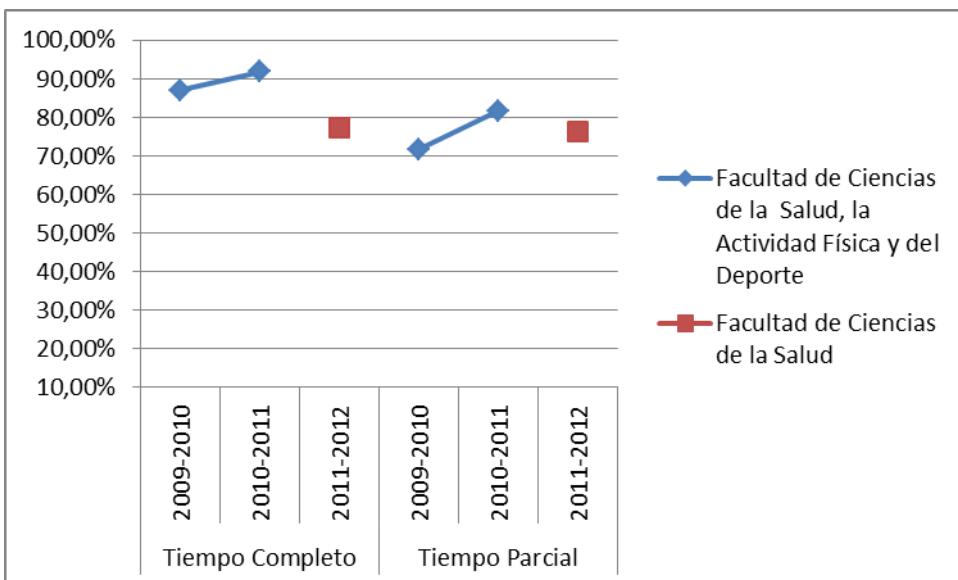
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.